

Fianza

FIANZA



AFIANZADORA

Es la empresa que respalda a la persona que la contrate para garantizar el cumplimiento de una obligación principal legal o jurídica



FIADO

Es la persona que necesita garantizar el cumplimiento de algún evento jurídico o legal y le es necesario contratar una empresa afianzadora



Es la persona física y moral que solicita la garantía de algún contrato o actividad con la solicitud de una fianza

EL GARANTIZADO



Movimientos	FIADO ACREEDOR	FIADOR AFIANZADOR	BENEFICIARIO DEUDOR
CONTRATO Y FIRMA DE FIANZA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se encuentra obligado a responder por la obligación del deudor pero goza del beneficio de exclusión y del beneficio de división. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Le sirve para tener la certeza que se cumplirá la obligación a su favor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se realiza el contrato a petición del fiador o cuando lo haya estipulado por si mismo.
INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Es quien respalda con su patrimonio el cumplimiento de la obligación en caso de que el deudor principal no pague. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tiene derecho de exigir al fiado el cumplimiento de la obligación, si el deudor no lo hace. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando no realiza el pago.
EXTINCION DEL CONTRATO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puede extinguir la obligación cuando exista confusión del derecho del acreedor con la obligación del deudor. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si acepta voluntariamente un inmueble u otros cualesquiera a efecto en pago de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Al cumplirse el pago de la deuda correspondiente.